

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	CERTIFICACIÓN	Versión: 02

CERTIFICACIÓN SOBRE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA QUE:

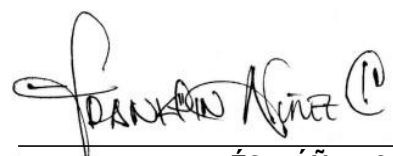
Siendo las 6:00 pm del día viernes quince (15) de octubre de 2021, se llevó a cabo el cierre para la presentación de propuesta a la convocatoria pública realizada mediante Resolución No.071 del 14 de octubre de 2021, **POR LA CUAL SE INVITA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2022 BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZANDO DISEÑO APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRÓBÉ CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.** las propuestas presentadas son las que ha reglón seguido se relacionan:

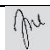
N°	INSTITUCIÓN	HORA Y FECHA DE RECIBO	MEDIO	OBSERVACIONES
1	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLIN	16:44 del 15 de octubre de 2021	Magnético	Se recibe mediante correo institucional junto con documentos soportes. Adjunto pantallazo del correo allegado.

Se deja constancia que el plazo para presentar propuestas, es el que se estableció en las condiciones y término para entrega de propuestas desde el 15 de octubre 2021 a las 8:00, hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M), en físico en la Carrera 5A # 50-43 Segundo Piso, Concejo Municipal de Barrancabermeja, municipio de Barrancabermeja-Departamento de Santander Palacio o al correo electrónico secretario@concejobarrancabermeja.com, por lo tanto, observaciones presentadas por fuera de dicho plazo, se les dará tratamiento de derecho de petición y serán contestadas en el término señalado para tal fin, conforme al artículo 5 del Decreto 491 de 2020.

Atentamente,


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidenta Concejo Municipal


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Jazzmin Morales	Abg. contratación		15/10/2021